



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



¡JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS!
Administración 2021-2024

ÁREA	Unidad de Transparencia
SECCIÓN:	SC5.4C Transparencia
SERIE:	SE01 Acceso a la Información
ASUNTO:	Respuesta a solicitud de información PNT 060114024000053

C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN

Folio de referencia: 060114024000053

Presente.

De conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 23 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 133, 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima así como en los diversos 157, fracción I, inciso a) y 160 del Reglamento de Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, Colima, y en los taxativos 54 y 55 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuauhtémoc, en relación a su solicitud de información con número de folio **060114024000053** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en:

PLANTEAMIENTO DE LA SOLICITUD

- 1.- El número de defunciones registradas en su municipio durante todo el mes de AGOSTO DEL 2024.
- 2.- La referencia (nombre comercial o persona física o moral autorizada para tal efecto) de todos y cada uno de quienes fueron responsables por el manejo de los decesos, como casas funerarias o prestadores de servicios funerarios en su Municipio.
- 3.- Especificar cuantos decesos o fallecimientos fueron atendidos (en carácter de servicio funerario) por cada una de estas personas físicas o morales autorizadas para prestar dicho servicio.

CONTESTACIÓN Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

Se hace de su conocimiento que para atender la solicitud y en cumplimiento al procedimiento de acceso a la información pública establecido en la Ley Estatal en la materia, conforme al ámbito competencial, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones y trámites necesarios con la siguiente dependencia **OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL**, área involucrada para dar contestación a la petición descrita, misma que por su conducto se obtuvo información de la siguiente manera después de búsqueda congruente y exhaustiva en archivos físicos y electrónicos:

- La Unidad de Transparencia envía el Oficio No. CMC-UT/059/09/2024 dirigido a la dependencia Oficialía Mayor, en su respectivo ámbito de competencia, para atender su solicitud.
- Se recibe(n) la(s) respuesta(s) a su solicitud de información mediante oficio remitido por dicha dependencia.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



¡JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS!
Administración 2021-2024

ÁREA	Unidad de Transparencia
SECCIÓN:	SC5.4C Transparencia
SERIE:	SE01 Acceso a la Información
ASUNTO:	Respuesta a solicitud de información PNT 060114024000053

- En vista de la respuesta otorgada por dicha dependencia (misma que se adjunta al presente en formato .PDF), se da cuenta de la siguiente información para su pronta referencia en contestación a su solicitud:

OFICIO DE RESPUESTA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL“(…)

EN RESPUESTA A SU OFICIO CMC-UT/059/09/2024 , LE INFORMO DE LOS REGISTROS DE DEFUNCIONES DE AGOSTO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA“(…)”

Sic.

CONSIDERACIONES FINALES

De esta manera, la(s) respuesta(s) se entrega(n) en el estado en que se encuentra ante este H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc y su acceso se da solamente en la forma en que lo permita el documento o medio en que se contenga. Lo anterior, en términos de lo preceptuado en los artículos 10 y 139 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, así como en el **criterio orientador 03/17 del INAI**, el cual a la letra dice:

Criterio 03/17

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

En este orden de ideas, es menester precisar que esta Unidad promueve de forma permanente la generación, documentación y publicación de información en formatos abiertos y accesibles, así como la cultura de la información a través de datos abiertos con relación al procedimiento de acceso a la información pública.

Finalmente, con la información antes descrita, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado a través de la(s) unidad(es) administrativa(s) competente(s) responde(n) la petición de referencia en la **totalidad de los**

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"

"JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS!
Administración 2021-2024

ÁREA	Unidad de Transparencia
SECCIÓN:	SC5.4C Transparencia
SERIE:	SE01 Acceso a la Información
ASUNTO:	Respuesta a solicitud de información PNT 060114024000053

planteamientos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en tiempo y forma, dando contestación, tutelando su derecho de acceso a la información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Cuauhtémoc, Col., a 20 de Septiembre de 2024

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.**

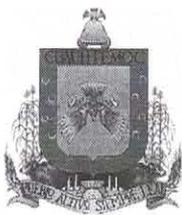
Ayuntamiento de
Cuauhtémoc, Col
Unidad de Transparencia

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"

Página 3 de 3

"JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS"

H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc - Administración 2021-2024.
Hidalgo #5 Col. Centro Cuauhtémoc, Colima. - C.P. 28500 Tel. (312) 328-0311, 328-0557.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO NO.:	CMC-UT/059/09/2024
SECCIÓN:	SC5.4C Transparencia
SERIE:	SE01 Acceso a la Información
ASUNTO:	Se solicita información pública 060114024000053.

LIC. ALEJANDRO ALFONSO HERNÁNDEZ CAMACHO
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc
Presente.

Hago de su conocimiento que, de conformidad con el artículo 57, fracción I, inciso a) fracción II, inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima así como en los diversos 54 y 55 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Cuauhtémoc, esta Unidad de Transparencia recibió 1 (una) solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio **060114024000053** de la cual se **ANEXA** al presente para su atención y respuesta correspondiente.

En virtud de tratarse de un asunto dentro del ámbito de su competencia, se le requiere que remita la respuesta con los datos que conciernen al área y/o en su caso, a la(s) unidad(es) administrativa(s) a su digno cargo a dicha solicitud en un **PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** a esta coordinación de transparencia y protección de datos personales, contados a partir del día de la recepción del presente oficio, esto con la finalidad de estar en posibilidad de entregarla al solicitante dentro del término establecido en el artículo 140 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley supra citada, que entre otras cosas prevé: "Los servidores públicos que produzcan, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública, serán responsables de la misma en los términos de esta Ley".

Sin otro particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente,

Cuauhtémoc, Col; a 06 de Septiembre de 2024


LIC. ANÍBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ
Titular de la Unidad de Transparencia del
H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc
Ayuntamiento de
Cuauhtémoc, Col.
Unidad de Transparencia

- **Anexo(s):** 1.- Copia simple de la solicitud de información 060114024000053.
- c.c.p.- Archivo/Minutario.



**LIC. ANIBAL MARTINEZ RAMIREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUHTEMOC, COLIMA.
P R E S E N T E.-**

En respuesta a su oficio No. **CMC-UT/059/09/2024**, de fecha 06 de septiembre del 2024, le informo de los Registros de defunciones de agosto fueron un total de 9, quedando de la siguiente manera:

FUNERARIA	CANTIDAD
LA GUADALUPANA	5
LATINOAMERICANA	2
RECINTO COLIMA	1
LA PAZ	1

Sin más por el momento, me despido de usted con un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E.-
Cuauhtémoc, Col., 10 de septiembre de 2024.

LIC. ALEJANDRO ALFONSO HERNANDEZ CAMACHO
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CUAUHTEMOC, COL.